

## Tipos de pronunciamientos

**Pronunciamientos Locales (CPCECABA):** Dentro de este grupo se encuentran:

Tipo de Pronunciamiento	Definición y características
<b>Resolución del Consejo Directivo (C.D.), Mesa Directiva (M.D.) y Presidencia (P.)</b>	Son resoluciones emitidas por los Órganos Institucionales (CD, MD o P.) del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) <sup>1</sup> que aprueban normas profesionales emitidas por dicho Consejo o adoptan normas profesionales emitidas y aprobadas por la FACPCE <sup>2</sup> .

**Pronunciamientos Nacionales:** Dentro de este grupo se encuentran<sup>3</sup>:

Tipo de Pronunciamiento	Definición y características
<b>Proyecto de Interpretación de Normas Profesionales</b>	Estos proyectos incluyen propuestas de interpretaciones obligatorias de las normas profesionales. Tienen un plazo de consulta que no podrá ser inferior a dos meses desde la fecha de su publicación.
<b>Proyecto de Resolución Técnica</b>	Estos proyectos incluyen propuestas de normas profesionales. Tienen un plazo de consulta que no podrá ser inferior a cuatro meses desde la fecha de su publicación.
<b>Proyecto de Recomendación Técnica del Sector Público</b>	Estos proyectos incluyen propuestas de recomendaciones relacionadas con la información contable del sector público. Tienen un plazo de consulta que no podrá ser inferior a cuatro meses desde la fecha de su publicación.
<b>Interpretación de Normas Profesionales</b>	Es una norma profesional de aplicación obligatoria, una vez que ha sido aprobada por los Consejos Profesionales.

<sup>1</sup> Art. 2° inc. f, de la Ley N° 466/00: Corresponde al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: Dictar las medidas y disposiciones de todo orden que estime necesarias o convenientes para el mejor ejercicio de las profesiones cuya matrícula controla.

<sup>2</sup> Acta de Tucumán, suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

<sup>3</sup> Definidos en el Art. 19 del Reglamento del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría de la FACPCE.

<b>Resolución Técnica</b>	Es una norma profesional de aplicación obligatoria, una vez que ha sido aprobada por los Consejos Profesionales.
<b>Recomendación Técnica del Sector Público</b>	Es una norma profesional de recomendación al sector público para que sus normas contables estén adecuadas a la misma, una vez que ha sido aprobada por los Consejos Profesionales.
<b>Circulares de Adopción de las NIIF y Circulares de Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC</b>	Las circulares de adopción de las NIIF se emiten para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones – CINIIF- o a modificaciones a las NIIF e Interpretaciones-CINIIF- existentes, por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Las Circulares de Adopción de pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) de la IFAC se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.
<b>Informes</b>	Es un pronunciamiento que no constituye una norma profesional de aplicación obligatoria, que no requiere aprobación por los Consejos Profesionales y su finalidad es aportar una fuente de consulta sobre prácticas aceptadas y doctrina contable.
<b>Resoluciones coyunturales de emergencia</b>	Estas resoluciones deben obedecer a razones de emergencia, que impidan la realización del proceso establecido por este Reglamento y deben ser aprobadas previamente por CENCyA, quien la pondrá a disposición de la Mesa Directiva, la que queda facultada para emitir una resolución ad referendum de la primera Junta de Gobierno que se lleve a cabo con posterioridad de la fecha de dicha resolución.

**Pronunciamientos Internacionales:** Dentro de este grupo se encuentran:

<b>Tipo de Pronunciamiento</b>	<b>Definición y características</b>
Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (International Financial Reporting Standards – IFRS)	Son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB (International Accounting Standards Board) y las Interpretaciones de las NIIF (CINIIF).